



# SESION

DEL DIA 6 DE FEBRERO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion de la anterior noche.

Se leyeron los partes de Guerra y fuerzas sutiles del dia de ayer, y de las obras de fortificacion de Cádiz y la Isla.

Se hicieron presentes los estados de existencias de víveres y demás efectos en los almacenes de Real Hacienda del Campo de Gibraltar, remitidos por el Secretario interino de Hacienda de España. Se mandaron pasar á la comision de Hacienda; que se dé cuenta de su parecer en sesion secreta, y que se haga lo mismo de todos los estados de igual clase que se remitan.

Se dió cuenta de la exposicion de un eclesiástico, hecha al Consejo de Regencia, pidiendo la condonacion de 111.000 rs. á favor de un empleado en rentas, que en su última enfermedad confesó debia á la Real Hacienda.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Por aclamacion, accedieron las Córtes á la súplica del padre octogenario del digno y respetable D. Luis Daoiz, sobre que el Consejo de Regencia le permita y facilite trasladar á Sevilla, aunque ocupada por el enemigo, y de donde no puede salir por su avanzada edad, 24.448 rs., producto de los bienes que posee en Cádiz y en el Campo de San Roque, sin embargo de las órdenes que lo prohiben.

Se dió cuenta de una representacion de los señores Diputados de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, quejándose de que el Consejo de Regencia, en la órden que expidió con fecha de 16 de Diciembre próximo, demarcando la extension del mando de los generales de

los ejércitos en la extension de la Península, no hace mencion del dicho reino y provincias; y pedian se recogiese dicha órden, se publicase la agregacion á uno de los seis ejércitos, ó que se nombrase otro más que se compusiese de ellas. Se acordó se dijese al Consejo de Regencia, que les designe el sétimo ejército, que indicó en su oficio de 10 de Enero, y que se publicase en la *Gaceta* de la Regencia.

Se dió cuenta del oficio comunicado por la primera Secretaría del Despacho de Estado, respectivo al restablecimiento de correos para Levante, y se resolvió que se diese cuenta en público.

Leyóse el dictámen de la comision de Poderes, sobre los presentados por D. Baltasar Esteller, Diputado propietario por el reino de Valencia, y documentos que acompañó. Conformándose las Córtes con dicho dictámen, aprobaron los poderes.

A proposicion del Sr. Lloret, resolvieron las Córtes se dijese al Consejo de Regencia que por todos los medios posibles y más reservados, procurase la libertad de los Diputados propietarios por el reino de Valencia, á saber: D. Salvador Gonzalez, presbítero; D. José Lledó, canónigo lectoral de la catedral de Orihuela, y D. José Brú, cura párroco de la villa de Almoradí, y D. Francisco Cerdá, Diputado por el Ayuntamiento de Peñíscola, que fueron hechos prisioneros por los enemigos, y se hallan en la Alhambra de Granada.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente dia.—Antonio Joaquin Perez, *Presidente*.—José Aznares, Diputado Secretario.—Vicente Tomás Traver, Diputado Secretario.